



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **17627**/2015.-

ARICA, 08 DE OCTUBRE DE 2015

VISTOS:

- a) Formulario F-2, Subvenciones Municipales año 2015, a nombre de Club de Leones de Arica Chungara, por un monto de \$600.000.
- b) Ordinario Nº3169, de fecha 06 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa "Apoyo Club de Leones Chinchorro con Almuerzo y Comidas".
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº19163, de fecha 06 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Memorándum Nº1482, de fecha 07 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- e) Registro de Correspondencia Interna Nº19257, de fecha 08 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CLUB LEONES CHINCHORRO CON ALMUERZOS Y COMIDAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CLUB LEO CHINCHORRO CON ALMUERZOS Y COMIDAS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica
1.3.- FECHA	: Octubre de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, asistencia social y jurídica educación y cultura, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo al CLUB DE LEO CHINCHORO que es apadrinado por el CLUB DE LEONES ARICA CHUNGARA por su destacada trayectoria, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras c) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la asistencia social y jurídica y desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo al CLUB DE LEO CHINCHORO en actividades deportivas, recreativas y bailes donde participara jóvenes provenientes de todo Chile y el extranjero. El CLUB DE LEO CHINCHORO es una Organización sin fines de Lucro que tiene como misión ayudar a la comunidad y a quienes lo necesitan. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de almuerzos y comidas a fin de facilitar apoyo para la organización de las IV Olimpiadas Nacionales Leo en nuestra ciudad.
III.- OBJETIVO GENERAL:	
Contribuir a fomentar el apoyo a la comunidad y de quienes lo requieran a través de Olimpiadas deportivas y recreativas de jóvenes pertenecientes al Club Leo Chinchorro apadrinados por el Club de Leones de Arica, donde participaran jóvenes de todo Chile y el extranjero.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	250 almuerzas y comidas		600.000
	Total		600.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 600.000.-			
Se autoriza fondo a rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (P/Personas) 215.22.01.001.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales			

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
250 almuerzas y comidas	215.22.01.001.001	Dideco (P/Personas)	600.000
Valor Total \$			600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. SERGIO FLORES AGUILERA, C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta, Escalafón Profesional Grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ATF/CCG/rpm.-



TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)